

COMISIÓN DE POLÍTICA TERRITORIAL, ARQUITECTURA Y VIVIENDA

PRESIDENTA: Doña María de los Ángeles Armisén Pedrejón

Sesión celebrada el día 28 de marzo de 2001, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DÍA:

1. Proposición No de Ley, P.N.L. 464-I, presentada por los Procuradores D. José María Crespo Lorenzo, D. Laurentino Fernández Merino y D.^a Begoña Núñez Díez, relativa a colaboración con el Ayuntamiento de Guardo sobre el derrumbamiento de viviendas, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, Núm. 119, de 15 de febrero de 2001.
 2. Proposición No de Ley, P.N.L. 472-I, presentada por la Procuradora D.^a María Teresa Rodrigo Rojo, relativa a subvención al Ayuntamiento de Aldea Real para reparación de la Iglesia Parroquial, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, Núm. 119, de 15 de febrero de 2001.
 3. Proposición No de Ley, P.N.L. 478-I, presentada por la Procuradora D.^a Elena Pérez Martínez, relativa a presentación de un Plan Regional de Vivienda, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, Núm. 121, de 27 de febrero de 2001.
-

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diecisiete horas diez minutos.	4758	En turno en contra, interviene el Procurador Sr. Antona del Val (Grupo Popular).	4764
La Presidenta, Sra. Armisén Pedrejón, abre la sesión, y comunica a la Comisión las sustituciones que se han producido.	4758	En turno de réplica, interviene la Procuradora Sra. Rodrigo Rojo (Grupo Socialista).	4765
Primer punto del Orden del Día. PNL 464-I.		En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. Antona del Val (Grupo Popular).	4765
La Secretaria, Sra. Espeso Herrero, da lectura al primer punto del Orden del Día.	4758	Intervención de la Procuradora Sra. Rodrigo Rojo (Grupo Socialista).	4766
Intervención del Procurador Sr. Fernández Merino (Grupo Socialista), para presentar la Proposición No de Ley.	4759	La Presidenta, Sra. Armisén Pedrejón, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.	4767
Intervención del Procurador Sr. Huidobro Díez (Grupo Popular) para la defensa de la Enmienda presentada por su Grupo.	4759		
En turno en contra o, en su caso, de fijación de posiciones respecto de la Enmienda, interviene el Procurador Sr. Fernández Merino (Grupo Socialista).	4761	Tercer punto del Orden del Día. PNL 478-I.	
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Huidobro Díez (Grupo Popular).	4762	La Secretaria, Sra. Espeso Herrero, da lectura al tercer punto del Orden del Día.	4767
En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. Fernández Merino (Grupo Socialista).	4763	Intervención de la Procuradora Sra. Pérez Martínez (Grupo Socialista), para presentar la Proposición No de Ley.	4767
La Presidenta, Sra. Armisén Pedrejón, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es aprobada, por asentimiento.	4763	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Jiménez García (Grupo Socialista).	4767
		Intervención de la Procuradora Sra. Pérez Martínez (Grupo Socialista).	4768
Segundo punto del Orden del Día. PNL 472-I.		La Presidenta, Sra. Armisén Pedrejón, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es aprobada, por asentimiento.	4768
La Secretaria, Sra. Espeso Herrero, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	4763	La Presidenta, Sra. Armisén Pedrejón, levanta la sesión.	4768
Intervención de la Procuradora Sra. Rodrigo Rojo (Grupo Socialista), para presentar la Proposición No de Ley.	4763	Se levanta la sesión a las dieciocho horas cinco minutos.	4768

(Se inicia la sesión a las diecisiete horas diez minutos.)

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA ARMISÉN PEDREJÓN): Muy buenas tardes. Muy buenas tardes a todos. ¿Por algún Grupo Parlamentario hay alguna sustitución que comunicar a esta Mesa? Por el Grupo Parlamentario Socialista, doña Elena Pérez...

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: Sí, muchas gracias. Buenas tardes. Isabel Fernández Marassa sustituye a Ana Granado, José Manuel Hernández a Begoña Núñez, y Felipe Lubián a Julio Víctor Pascual.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA ARMISÉN PEDREJÓN): Por el Grupo Parlamentario Popular, don Roberto Jiménez...

EL SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA: Sí. Charo Caballero sustituye a Arenales... a Arenales Serrano, y Eutimio... Eutimio Contra a... éste... -es que como no me lo han pasado- a Camilo... Camilo Hernando... Camilo Hernando Sanz. Perdón, porque es que no tenía la nota y ha habido que hacerlo sobre la marcha.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA ARMISÉN PEDREJÓN): Por la señora Secretaria se dará lectura al primer punto del Orden del Día.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA ESPESO HERRERO): Primer punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley, presentada por los Procuradores don José María Crespo Lorenzo, don Laurentino Fernández Merino y doña Begoña Núñez Díez, relativa a colaboración con el Ayuntamiento de Guardo sobre el derrumbamiento de viviendas, publicada en el Boletín**

Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 119, de quince de febrero de dos mil''.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA ARMISÉN PEDREJÓN): Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra don Laurentino Fernández.

EL SEÑOR FERNÁNDEZ MERINO: Gracias, señora Presidenta. Bien, tal como dice el enunciado, con la climatología que hemos padecido esta temporada, en la localidad de Guardo, en la provincia de Palencia, hay una serie de familias afectadas por el... alguna por el desprendimiento directo de una parte de la ladera, y otras con problema de que les pueda afectar en breve plazo; no solamente las lluvias, que han sido intensas en todo el país y en esta región, ahí además se juntó -el momento cuando se hizo además está Proposición No de Ley- una importante nevada que contribuyó con un deshielo rápido a empeorar la situación.

En la actualidad hay una vivienda totalmente hundida por el desprendimiento, seis familias desalojadas y diecisiete... no quince, como dice la Proposición en su momento, sino diecisiete viviendas con peligro de ser afectadas.

A raíz de eso, el Ayuntamiento de Guardo, ante la problemática social que se planteaba y lo importante de la obra que puede significar solucionar el problema futuro, pues recabó ayuda tanto de la Diputación Provincial como de la Junta de Castilla y León -y sendos escritos tengo en mi poder-, pidiendo fundamentalmente, primero, ayuda técnica para determinar un poco la solución que convenía dar al problema, los medios materiales para paliar las consecuencias -en aquel momento graves- del derrumbamiento... o del deslizamiento de la ladera, que era permanente, y, por último, recababa medios económicos para que colaboraran a ayudar al problema... o solucionar el problema de estas familias.

En ese sentido... Es la razón por la cual, como en aquel momento hubo... sí hubo alguna respuesta de la Junta -y luego diré cuál-, pero no suficiente, fue el motivo por el cual los Procuradores Socialistas de Palencia planteamos esta Proposición No de Ley en enero, el treinta de enero, para intentar que la Junta, además de buenos consejos, se implicara en un problema social causado por causas naturales -como ha ocurrido en otras muchas zonas de la región y que van a ser subvencionadas o ayudadas para solucionar los problemas- para paliar un problema que, además de ser una catástrofe en el sentido ecológico o natural, produce problemas graves a un número importante de familias que no tienen más que la culpa de haber construido o comprado su vivienda en su momento al lado de una ladera. Pero tengamos en cuenta que Guardo es un pueblo de montaña en el que, salvo la zona... una pequeña zona de la ciudad, pues, el resto está prácticamente en laderas, con lo cual no es un problema de querer vivir al lado de una ladera, es que probablemente no hay muchas más posibilidades.

En ese sentido, la Proposición es bastante clara: lo que se pide es, primero, ayuda técnica y, sobre todo, también medios materiales económicos para... en su momento era para ayudar a las familias a ubicarse y, por supuesto, para buscarlas una solución definitiva, porque probablemente alguna de estas viviendas tenga que ser definitivamente desalojada para siempre.

Y ése es el sentido de la Proposición No de Ley que planteábamos los Procuradores de Palencia, intentando conseguir el apoyo de la Administración Regional a un Ayuntamiento que se ve desbordado por el volumen de la obra que hay que hacer para evitar el desprendimiento, y también por los daños personales o humanos que se están produciendo en un grupo, en un número de familias de diecisiete, que son realmente serios. Porque, además, le recuerdo que hoy todavía -hoy día, a pesar de que esto se hizo el treinta de enero-, ni el peligro ha desaparecido, sino todo lo contrario, porque, desgraciadamente, seguimos teniendo lluvias casi constantes en aquella zona; y, probablemente, según dicen los técnicos, el problema no se va a poder parar hasta que no se haga la obra necesaria, que es una obra importante, y que además no se puede hacer urgentemente por el problema de las lluvias, y que, por tanto, va a significar un coste importante económico, técnico, en cuanto que hay que hacer también un proyecto de cierto coste. Pero, sobre todo, hay un problema humano por medio que conviene también solucionar definitivamente.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA ARMISÉN PEDREJÓN): Muchas gracias, señor Merino. Se ha presentado a esta Proposición No de Ley una Enmienda por el Grupo Parlamentario Popular, con el número 1348 de Registro de Entrada. En representación del Grupo Parlamentario Popular, para la presentación de la Enmienda, tiene la palabra el Procurador don César Huidobro.

EL SEÑOR HUIDOBRO DÍEZ: Gracias, señora Presidenta. El Grupo Popular -que, lógicamente, lamenta la situación en la que se encuentran las familias afectadas por el desprendimiento de la ladera en Guardo, y que ha inutilizado las viviendas en las calles de Luis Felipe y La Cuesta- ha creído oportuno... nos planteábamos si presentar una enmienda o aceptar íntegramente la que... parte de la propuesta que había hecho el Grupo Socialista.

Como, con frecuencia, la no presentación de una enmienda ha dado lugar a no poder transigir o hablar sobre estos problemas, hemos decidido, pues, presentar una enmienda que, lógicamente, va dirigida a que la Junta colabore, a instar a la Junta para que colabore con el Ayuntamiento mediante la presentación de la ayuda técnica necesaria para determinar cuáles han sido las causas del desprendimiento y las actuaciones necesarias para resolver el problema con carácter definitivo.

Estamos convencidos de que una catástrofe de estas características ha de tener una solución para aquellas familias para las que el arreglo de su vivienda va a suponer

un desembolso extraordinario, y que esa solución, en ocasiones, podrá llegar a obtener la ayuda económica. Pero no consideramos pertinente pedir a la Junta de Castilla y León, en este momento, que se comprometa con el Ayuntamiento de Guardo a dotarle de los medios materiales y económicos –como dice la Propuesta de Resolución– para paliar las consecuencias del derrumbamiento de las viviendas.

Y no lo consideramos pertinente porque no sabemos cuáles han de ser esos medios, ni en qué cuantía, ni quién debe de soportar las consecuencias. Pensábamos en el Grupo Popular, al estudiar esta Proposición, que se refería a la solución definitiva del problema. Cuando se ha presentado la Proposición, en este momento, se hablaba de los problemas de... que con carácter inmediato ha presentado o ha planteado la inhabilitación de dos viviendas, o el riesgo de vivir en otras seis viviendas que parece que están afectadas por grietas graves y que puede dar lugar incluso a la imposibilidad de vivir en ellas por el peligro que corren. Digo que el Grupo Popular pensaba que se refería a la solución definitiva del problema.

Y –como digo– ni siquiera sabemos cuál es la solución para que las viviendas afectadas puedan quedar en la situación que inicialmente tenían. Parece –como acabo de decir– que dos están totalmente inhabilitables, seis tienen grietas en las paredes, y con la tierra procedente del desprendimiento se ha ocupado... se ha tapado totalmente la parte trasera de dichas viviendas, y otras once los patios de la parte trasera; con lo cual tenemos diecinueve viviendas en las que probablemente sea peligroso, o, por lo menos, quienes allí habitan... estén en condiciones de no vivir.

¿Cuál es la solución para resolver este problema de manera definitiva, como se dice? ¿Poner una pantalla en la ladera para que no vuelva a desprenderse y arreglar las viviendas para que vuelvan a vivir allí? ¿Es abandonar las viviendas y construir unas nuevas viviendas para quienes han tenido que abandonar las suyas? ¿Quién va a sufrir las consecuencias de esa inutilización de las viviendas? Se nos acaba de decir que esto es una catástrofe de carácter natural, porque, bueno, pues ha habido un desprendimiento, hay un corrimiento de una ladera. Pero no está claro, casi nunca que estas cosas ocurren, si hay alguna responsabilidad para alguien más: ¿la hay para quien construyó las viviendas?, ¿la hay para quien las dirigió... dirigió la obra?, ¿la hay para el promotor? ¿En qué medida los propios afectados han de soportar las consecuencias del derrumbe? ¿Existe algún seguro de las viviendas que les permita recuperarse, en parte, de ello?

Son muchas las preguntas que nos hemos hecho para poder dar una respuesta y decir que se comprometa la Junta económicamente, que se comprometa la Junta de alguna manera. ¿Cabe alguna responsabilidad en la Administración General del Estado?, ¿cabe alguna para la Junta?, ¿o cabe alguna responsabilidad para el Ayuntamiento? ¿O, únicamente, la oferta que se tiene que hacer no es por cuestiones de responsabilidad, sino, simplemente,

por la asistencia a estas familias que se han quedado en una situación determinada? ¿La asistencia tiene que ser construirles una nuevas viviendas?

Son muchos los interrogantes sin contestación sobre las causas de desprendimiento, sobre las responsabilidades que del mismo se derivan, para quién, sobre los responsables de la ruina de los edificios –si existen– y sobre las soluciones a adoptar. Y, por lo tanto, es la razón por la que nos oponemos a solicitar a la Junta, de momento, a que adquiera un compromiso económico que no sabemos a cuánto asciende ni si existe algún responsable directo de los mismos. Es por eso por lo que... por lo que decimos: bueno, ¿cómo vamos a decirle a la Junta que se comprometa con algo que todavía no está decidido para lo que vienen a hacer, si se trata de la solución definitiva, que es lo que nosotros pensábamos? No hay que olvidar, por otra parte, que las viviendas no son de protección oficial, no son... son viviendas libres.

Y no olvidemos que una solución podría ser, por ejemplo, la promoción en suelo de una... una promoción de viviendas de protección oficial para resolver el problema de estas familias que se han quedado... de carácter oficial, en cuyo caso la Junta, lógicamente, tendría que intervenir y tendría que comprometerse a hacerlo. No cabe duda ninguna que en una situación de este tipo, si estas viviendas de protección oficial se hicieran, sería lógico que se hicieran y se hicieran con carácter urgente, olvidándose de otras prioridades que podría haber en la construcción de estas viviendas.

Por ejemplo... No decimos que no. Lo único que decimos es que comprometerse, decir que la Junta se va a comprometer con medios materiales y con medios económicos sin saber cuáles son, quiénes son los responsables, no nos parece el momento más oportuno.

Decimos –seguimos diciendo– que es lamentable que esto haya ocurrido, que alguna solución, alguna mano habrá que echar a aquellas familias que se han visto afectadas de esta manera tan importante por algo que ni pueden... posiblemente, ni se pueda prever, pero que no nos parece el medio más adecuado que la Junta se comprometa con carácter económico. Puede haber otras soluciones. Yo creo que sobre esto se puede seguir hablando.

Y, por eso, nuestra propuesta es: vamos a aceptar la primera parte de su Resolución, que supone la Enmienda que hemos presentado. Y nos tendríamos que oponer, sin dejar de desconocer lo importante del problema y que alguna solución, de alguna manera, habría que hablar –en conversaciones– con la Junta de Castilla y León y con el propio Ayuntamiento –que yo creo que son las dos instituciones que de manera más directa pueden resolver el problema– para dar respuesta no sé si a aquellas necesidades de carácter inmediato o a aquellas otras de carácter definitivo, como podría ser la construcción de unas viviendas de protección oficial, de la promoción de unas viviendas, que tienen un plazo más o menos largo,

pero que para las familias a lo mejor sería la solución, si el problema de sus viviendas no se puede arreglar mediante la sujeción de la ladera para que no vuelva a ocurrir un accidente de características semejantes.

Ésa es la razón por la que, pareciéndonos bien la primera parte, nos oponemos a la segunda parte de su Resolución. Gracias, señor Presidente... señora Presidenta.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA ARMISÉN PEDREJÓN): Muchas gracias, señor Huidobro. Para consumir un turno en contra o a favor de la Enmienda, tiene la palabra el señor Fernández Merino. Gracias.

EL SEÑOR FERNÁNDEZ MERINO: Sí. Bueno, yo voy a intentar aclararle gran parte de las dudas que usted manifiesta, señor don César Huidobro.

Mire, justamente, el problema de esa Enmienda es que lo que ustedes ofrecen en esa Enmienda ya está hecho. Es lo único que ha habido hasta ahora: consejos técnicos; no digo asistencia técnica, consejos técnicos. Casi casi como ir a acompañarle en el sentimiento y decir: esto hay que arreglarlo. Más o menos.

Y lo que necesitan es algo más. Y le explico. Mire, hasta ahora lo que ha habido -como usted ha definido también bien- dos viviendas desalojadas, una inicialmente, otra posteriormente, seis... perdón, seis por afectadas, dos afectadas directamente, más otras seis desalojadas preventivamente, y otra... en total, diecisiete con peligro.

Y por parte de la Junta, que sí acudió, acudió al requerimiento del Ayuntamiento -y lo digo de entrada-, acudió, por parte de la Dirección Territorial hubo un ofrecimiento, que luego no ha valido, pero hubo un ofrecimiento. Hubo un ofrecimiento de pagar el 50% del alquiler que costara ubicar en viviendas de alquiler a las personas afectadas.

Es verdad que luego los usuarios o las personas afectadas prefirieron vivir... o irse a vivir con familiares en lugar de alquilar pisos, y ni el Ayuntamiento ni la Junta tuvo que poner, hasta hoy, un duro por algo que, efectivamente, la Junta se había comprometido a colaborar -y lo digo de entrada-. Y hubo, de alguna manera, pues un cierto compromiso verbal de ver... buscar un poco cómo solucionar un problema cuyas causas conocemos todos. No es un problema de causas; las causas son el exceso de lluvia y de humedad que ha caído este año, porque la ladera lleva así muchos años, y este año, lamentablemente, se han producido las circunstancias que han producido el deslizamiento de la misma.

Y ese estudio, al final, el propio Ayuntamiento lo ha encargado, está prácticamente terminado. No es un estudio caro -el estudio digo- de cuáles son las soluciones para sostener o fijar la ladera definitivamente, que es una serie de anillos... -no sé explicárselo muy bien técnicamente, porque me lo han explicado- pero una serie de anillos que sujeten la ladera, cuyo estudio ha costado

6.000.000 de pesetas. Ya está encargado, está prácticamente hecho, y a la vez ha conseguido que la obra que inicialmente los propios técnicos de la Junta preveían que podría valer en torno a 220.000.000 millones se reduzca a 130, según el estudio técnico.

Por tanto, digo, las causas sabemos lo que ha sido, más o menos; qué hay que hacer, también se sabe ya; las necesidades de las personas en este momento están medianamente solucionadas, en cuanto que ellos solos o ellos mismos han buscado una solución con sus familias. No ha sido ni siquiera necesario el esfuerzo prometido por parte del Ayuntamiento y de la Junta, pero sí requieren a medio plazo una solución definitiva, por lo menos para algunas de las viviendas, que difícilmente ni es conveniente ni están en condiciones, salvo rehacerlas nuevas, para volver a vivir en ellas.

Y es verdad que estas viviendas no son de protección oficial, ni mucho menos; la mayoría están construidas por ellos mismos, como hay muchísimas viviendas en muchas partes de esta Región; y, simplemente, tampoco son familias que tengan exceso de medios económicos, y, lógicamente, no eligieron ni el mejor lugar ni la mejor construcción. Eso seguramente es cierto. Y puede que incluso -como usted ha insinuado- colaborarán de alguna manera a facilitar el deslizamiento de la ladera a base de cortar en poco o en mucho alguna parte de la misma. Pero el problema es que la circunstancia se ha producido, como cuando se produce una riada o se produce otro tipo de cosas, hay familias más bien humildes afectadas, y soluciones hay que darles.

Por una parte, la ladera hay que sujetarla, porque no sólo afectaría a eso, sino deterioraría gravemente una zona de Guardo. Por otra parte, que hay que solucionar el problema de las viviendas. Y, en ese sentido, lo que se pide es: el Ayuntamiento no se ha quedado parado ni ha esperado a que llegara dinero de nadie, él ha puesto en marcha los mecanismos necesarios; pero una vez evaluado, evaluado, lo que significa sujetar esa ladera, y sabiendo que hay por lo menos dos viviendas que hay de alguna manera reubicar o reconstruir -la opción lo decidirán los propios ciudadanos afectados o el Ayuntamiento y quien proceda-, pero inevitablemente, tanto si se reconstruye como si se hace en otro lugar, necesitan vivienda... Eso es lo que estamos pidiendo.

Pero nuestra posición puede ser muy ambigua, y usted puede tener miedo de que pueda abarcar no sé cuántos miles de millones -que no es el caso-, y, evidentemente, entiendo su precaución. La nuestra puede pecar de exceso o de ambigua, pero lo suya es un abrazo, es ir a decirles que, efectivamente, la ladera se desliza, que hay que pararla y poco más. Con eso no arreglamos nada; eso ya está hecho. Y lo que ahora necesita el Ayuntamiento de Guardo es... -porque él solo no puede, evidentemente no tiene medios para solucionar todo- es el apoyo de la Diputación y de la Junta para que entre los tres -yo no estoy pidiendo que nadie pague todo, ni que ayude todo-, entre los tres busquen las soluciones más adecuadas,

poniendo a disposición la parte que cada uno pueda poner para dar solución, por una parte, a sujetar la ladera y, por otra parte, reubicar o solucionar el problema de las viviendas afectadas directamente y de las otras, si no se pudiera solucionar o corriera riesgo, como hasta ahora corren.

Eso es lo que estamos pidiendo, aunque en su momento... dado que en el momento que redactamos esta Proposición No de Ley tampoco sabíamos cuál iba a ser el final, porque era cuando estaba empezando a deslizarse la ladera, lo tuvimos que hacer mucho más amplio previendo que pudiera haber más consecuencias de las que ha habido. Pero exactamente lo que es, es lo que estoy definiendo: hay un estudio encargado y pagado por el Ayuntamiento, una obra que se calcula en 130.000.000 para fijar definitivamente, según los técnicos, la ladera, y... inicialmente dos viviendas afectadas directamente y algunas más con riesgo, si antes de que se haga la obra se producen más deslizamientos, porque el problema es que ahora ni siquiera se puede actuar, porque no para de llover, y el problema es que pueden seguir produciendo, aunque nadie quisiéramos, más daños.

Esto es exactamente lo que está pidiendo. Es decir, en definitiva, lo que estamos pidiendo -y si quiere lo redactamos de otra manera- es que la Junta manifieste su disposición a colaborar técnica y económicamente -ésta es la... el matiz- con el Ayuntamiento y con la Diputación -que también parece estar dispuesta a colaborar de alguna manera-, buscando solucionar los dos problemas: las viviendas y la fijación de la ladera. No se trata de nada más. No estamos pidiendo un compromiso de miles de millones, sino la colaboración firme por parte de las Administraciones, que algo tienen que ver también con ello, para ayudar a un Ayuntamiento que no puede hacerse cargo de todos los costes que significa una desgracia natural como ésta, porque no puede asumir directamente esos costes porque le sobrepasaría sus capacidades, no porque no tenga presupuesto suficiente -si dedicara todo el presupuesto a esto, podría hacerlo-, pero, evidentemente, Guardo tiene más necesidades solamente... más necesidades que atender solamente este problema.

Esto es exactamente lo que pedimos. Y si hay otra fórmula, yo me ofrezco para redactar o añadir a la suya, o quitar de la nuestra. Pero, en todo caso, no basta solamente la asistencia técnica -que ya la hay, ya se ha hecho el estudio técnico-, sino hace falta un poquito más de compromiso. Y yo no quiero cuantificarle, simplemente que se pongan de acuerdo las tres Administraciones, pero que sí que haya voluntad de colaborar firmemente en la solución del problema.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA ARMISÉN PEDREJÓN): Muchas gracias, señor Merino. Tiene la palabra, por un tiempo máximo de cinco minutos, don César Huidobro.

EL SEÑOR HUIDOBRO DÍEZ: Gracias, señora Presidenta. El problema se ha vuelto a plantear en los

términos que están. No hemos dicho que no sea necesario ayudar a estas familias, porque lo que hay que ayudar es a las familias, no es un problema de otro tipo. Parece ser que las preguntas que yo me hacía están respondidas... me parece que respondidas en parte, porque la solución puede ser ésa o puede ser cualquier otra.

Yo sigo insistiendo en que lo que ofrecíamos en nuestra propuesta no era un simple abrazo. Era: bueno, si se está haciendo un trabajo, colaboremos en el trabajo. ¿Cuánto cuesta? ¿Seis millones? Colaboremos en el trabajo. Que luego es necesario seguir hablando, porque es necesario reubicar algunos, porque todavía dice: "algunos a lo mejor hay que reubicarlos en otras viviendas". Bueno hablemos de qué es la reubicación. Yo he dicho cuál podría ser una solución, y no lo he hablado con la Consejería, pero se me ocurre. Se están haciendo viviendas de protección oficial, y se están construyendo y está financiando la Junta en muchos sitios, y estas viviendas resulta que el coste de detener el deslizamiento de la ladera es mucho mayor que el de hacer unas casas, y además las casas pueden ser mejores, pues a lo mejor resulta que es mucho más interesante hacer unas casas que la ladera. No lo sé.

Es decir, son muchos los interrogantes que hay. No le ha dicho el Grupo Popular, no dice el Grupo Popular que no a lo que pueda hablar. Y yo le digo: hablen las Instituciones. Nosotros no queremos comprometer a la Junta para que necesariamente tenga que tener ese compromiso. Que hablen. Han empezado a hablar. Parece ser que hay algunas ofertas que no han sido necesarias. Bueno, que se siga hablando.

Y tenga la seguridad que nosotros seguiremos... o insistiremos para que, efectivamente, a estas familias, a las diecinueve, o a las tres, o a las seis que sea necesario echarles una mano porque el problema no lo pueden resolver, porque, efectivamente, Guardo no es uno de los sitios donde pensemos que las familias van a estar en disposición de poder gastarse todo el dinero que quieran para hacer una nueva vivienda o para gastarse un dineral en reponer... en arreglar la nueva, pues cuentan con el apoyo de nuestro Grupo para hacer eso; cuando se diga "vamos a hacer esto", cuentan con el apoyo de este Grupo, y queda constancia en el Diario de Sesiones que nuestro Grupo apoyará para que eso sea. ¿Cómo? No lo sé. A mí me parece muy bien que haya un reparto entre las tres Administraciones. En otras ocasiones se ha hecho, y en esta ocasión estoy seguro que se hará, mucho más en una zona como es la zona del norte de Palencia, la zona de Guardo, donde las necesidades de atender a la... a la población pues yo creo que son tan importantes o más que en otros sitios que tienen menos problemas en este momento.

Por eso nuestra idea es: lamentamos mucho lo que ha pasado. Creemos que la Junta ha actuado dentro de los límites que ha podido. No está... no se opone a seguir hablando de este tema. Pero nuestro Grupo no quiere exigir que adquiere un compromiso concreto de econó-

micamente resolver ese problema, porque a lo mejor la solución no es una solución económica, sino es una solución de otro tipo.

¿Que dice que no... que interesa que la solución técnica... el asesoramiento técnico -que no es solamente un abrazo- no sirve ahora? Bueno, pues, entonces, dejémoslo como está. Nosotros nos oponemos a su Proposición No de Ley, y sigamos de cerca este problema en los Grupos, y para insistir cerca de la Delegación Territorial de la Junta para que cuando inicien las actuaciones, todos insistamos para que se le pueda dar una respuesta a estas familias. Ésa es la postura del Grupo Popular. Por eso no podemos decirle que sí a lo que ustedes proponen. Nada más. Muchas gracias, señora Presidenta.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA ARMISÉN PEDREJÓN): Muchas gracias, señor Huidobro. Para turno de dúplica y cierre del debate, tiene la palabra el señor Fernández Merino.

EL SEÑOR FERNÁNDEZ MERINO: Señora Presidenta, voy a juntar los dos turnos: el de réplica y el de fijación de texto, como lo denomine.

Y, mire, voy a hacer un gesto de buena voluntad y de crearme que realmente la Junta está dispuesta a colaborar seriamente. Aunque la Enmienda que ustedes proponen dejan muy ambiguo -yo diría que casi no dice nada-, voy a aceptarla, en la confianza segura de que -como usted ha dicho- la Junta va a colaborar, aunque sea con las otras dos Administraciones -que creo que puede ser-, para buscar las soluciones.

Le digo las causas, y eso... las causas las conocemos, el estudio está hecho, pero hay otra... -como usted bien dice al final- hay actuaciones necesarias para solucionar el problema. Eso que no dice nada, pero dice todo, si se quiere, voy a confiar en que la Junta realmente va a actuar en ese sentido. Acepto la Enmienda, y espero que no defraudemos ni usted y yo a los ciudadanos afectados de Guardo y a las Administraciones que tienen que actuar en el tema.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA ARMISÉN PEDREJÓN): Muchas gracias, señor Fernández Merino. Entiendo que el texto definitivo es el texto de la Enmienda y que se aprueba por asentimiento de todos los presentes.

Por la señora Secretaria se va a dar lectura al segundo punto del Orden del Día.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA ESPESO HERRERO): Segundo punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley presentada por la Procuradora doña María Teresa Rodrigo Rojo, relativa a subvención al Ayuntamiento de Aldea Real para reparación de la Iglesia Parroquial, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número ciento diecinueve, de quince de febrero de dos mil uno**".

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA ARMISÉN PEDREJÓN): Para la presentación de la Proposición No de Ley, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra doña Teresa Rojo.

LA SEÑORA RODRIGO ROJO: Buenas tardes. Muchas gracias, señora Presidenta. Hoy el Grupo Socialista trae aquí el interés que tenemos en que se arregle un templo que en este momento está utilizado para el culto y que está en el municipio de Aldea Real, en Segovia.

Desde el año noventa y siete el Ayuntamiento de este municipio viene solicitando de la Junta de Castilla y León ayudas para sufragar las obras del templo que, teniendo en cuenta el mal estado en el que está, no pueden ser asumidas directamente ni por el Obispado -por lo menos eso dicen-, ni por... ni, desde luego, por el Ayuntamiento. Creo que todo el mundo conoce que los Ayuntamientos de Castilla y León, cuando son pequeños, tienen un presupuesto reducido, que, desde luego, acometer obras de gran envergadura le supone... les resulta imposible. Entonces, como digo, desde el año noventa y siete se viene planteando, por parte del Ayuntamiento, a la Junta de Castilla y León el que se dote económicamente una partida para solucionar los desperfectos que tiene el templo, que con el paso de los años han venido deteriorándose aún más.

Este último año, como resultado de las lluvias y del clima especialmente malo que hemos tenido para la conservación de edificios, el deterioro ha sido aún mayor y la iglesia está en una situación en la que podría ser declarada en ruina, al menos en parte.

Desde luego, las obras que hay que acometer no son obras que para lo que es el presupuesto de la Junta de Castilla y León supongan un montante importante, sino que son cantidades que son grandes para el Ayuntamiento, pero pequeñas para Administraciones más importantes. Entre ellas destaca el mal estado del atrio. Y tengo aquí un informe del arquitecto que... aunque no está actualizado -es una situación mejor que la actual-, pero ya habla de que la nave principal necesita solucionar las humedades y, desde luego, hacer un retejo completo; que el atrio tiene graves daños en el maderamen y están podridos los cuarterones; que la torre tiene una escalera de... en estado precario, que ha sido sometida a algunas reparaciones de urgencia, pero que al no ser estrictamente... técnicamente correctas, pues es en este momento peligrosa para el paso; que el campanario es, asimismo, otro elemento constructivo que está terriblemente deteriorado.

Es decir, que el deterioro general que tiene la iglesia significa que en este pueblo el culto en los próximos meses puede verse alterado; que desde el año noventa y siete el Ayuntamiento pidiendo ayudas; y que parece oportuno que la Junta destine una partida para solucionar estos problemas, que -como ya digo- sería un montante total de entre 21 y 25.000.000 lo que supondría el arreglo de la iglesia, de manera que quedaran consolidados los elementos arquitectónicos que amenazan ruina.

Es por ello por lo que nos parece oportuno presentar esta Propuesta de Resolución:

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a subvencionar al Ayuntamiento de Aldea Real, en Segovia, con la cantidad necesaria para que en el año dos mil uno puedan acometerse las obras de reparación de su iglesia parroquial". Gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA ARMISÉN PEDREJÓN): Muchas gracias, señora Rojo. Para consumir un turno en contra, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Pedro Antona, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR ANTONA DEL VAL: Gracias, señora Presidenta. Bien. La preocupación del Grupo Popular por todo lo referente al patrimonio se ha mostrado ya en muchas ocasiones, y es evidente que durante siglos de abandono de todos estos monumentos -casi todos eclésiásticos, o la mayoría- han producido un deterioro importante en todos ellos.

Usted sabe que en todos los Ayuntamientos, en todos los municipios de Castilla y León hay una iglesia o dos -en algunos más-, y eso hace un montante total de monumentos enorme, para los cuales es evidente que no hay presupuesto en un año, en una anualidad, ¿no? Se están haciendo reparaciones permanentemente, pero hay que seguir unos criterios de priorización, que, clásicamente, han sido y siguen siendo el valor arquitectónico del monumento y la urgencia en la reparación.

No solamente el patrimonio es enorme, sino que las obras suelen ser de un montante económico importante en la mayoría de los monumentos. Quizá los casos de las iglesias pequeñas de los pueblos, pues, no sea así en unas, en otras sí; y hay obras que pasan por desmontar toda la cubierta, afianzar los muros, etcétera, etcétera, y otras son de menor cuantía. No sé exactamente cuál es el importe de la cuantía que solicita para el Ayuntamiento de Aldea Real, pero lo que sí le digo es que las abundantes lluvias que ha habido este año afectan al Ayuntamiento o a la Iglesia de Aldea Real y al resto de las iglesias. Es decir, que se ha producido un deterioro importante en todos los monumentos que estaban sin reparar. Sabe usted que hay muchos que tienen el tejado en muy mal estado, y eso sí que es peligroso; cuando el tejado está mal, puede producirse el derrumbe del monumento.

El valor que tiene la iglesia, que usted dice que es del siglo XV al XVI, la iglesia de esta localidad de Segovia, obviamente, no le discutimos, porque es cierto. Pero yo lo que quiero tener en cuenta es que el valor de estos monumentos -en todos los monumentos, los miles de monumentos que hay en Castilla y León- es similar, unos más y otros menos: tienen un valor histórico-cultural, que es evaluable por los técnicos, y, por tanto, los técnicos asignan más valor a unos monumentos que a otros. Tiene un valor de identidad del pueblo, que es similar en todos los pueblos. Tiene un valor afectivo muy importante para

los ciudadanos de los pueblos. Y tiene un valor religioso para los creyentes, ¿no? Eso es cierto.

Por tanto, el valor que cada pueblo le da a su iglesia siempre es muy grande, y para priorizar las inversiones hay que utilizar algunos elementos objetivos, como son el valor arquitectónico -ya digo- y -en este caso de las iglesias- el riesgo que... la urgencia en la reparación.

En la provincia de Segovia, la Consejería de Fomento ha invertido en los últimos años más de 1.000 millones de pesetas en estas cuestiones, ¿no? Quiero decir, se están haciendo obras en muchos municipios, y es evidente que llegar a los dos mil y pico municipios que hay en la Comunidad Autónoma, pues, es complicado y exige que vayan pasando años y se vayan acometiendo obras de esta... de esta naturaleza.

Esta iglesia, no le quepa a usted ninguna duda que será reparada, será reparada cuando los técnicos la prioricen, y se valorará y se hará la obra. Probablemente, este año, si ya los técnicos han determinado que el valor arquitectónico más la urgencia de la reparación es mayor en otras iglesias de la provincia, pues, se harán estas otras este año.

Si el Ayuntamiento quiere hacer esta obra sin hacer ninguna aportación económica, tendrá que esperar a que los técnicos le den la prioridad que corresponda y se hará la obra cuando corresponda. Pero el Ayuntamiento tiene otra fórmula, que se ha utilizado en otros Ayuntamientos, y que yo se la ofrezco para que usted se lo traslade al Alcalde de este pueblo, de Aldea Real, que es hacer una aportación vecinal -que se hace en muchos sitios-, una aportación municipal, el convenio del Obispado. Y en ese concierto -digamos- a varias bandas entraría la Junta de Castilla y León la parte que le correspondiera. Es decir, si el Ayuntamiento demuestra la voluntad que tiene... la importancia, el interés que tiene la iglesia, aportando algo, y los vecinos también aportan algo, y el Obispado también aporta algo, que -al fin y al cabo- es el propietario de la iglesia, pues entonces la Junta podría entrar perfectamente en esa operación a varias bandas.

Yo creo que ésa sería, un poco, la fórmula para acometer esta iglesia -ya que usted la trae aquí-. Y nosotros, en principio, lógicamente, vamos a rechazar la Propuesta de Resolución, porque si cada Procurador trae aquí diez, quince, veinte iglesias, de diez, quince, veinte pueblos con los que se tiene cierto compromiso o relación, pues... y aprobamos todas... Quiero decir, el presupuesto es el que es. Por tanto, esto no lo podemos hacer, ¿eh? Pero sí que es verdad que la Junta puede acometer más obras, si los Ayuntamientos, y los vecinos y el Obispado colaboran en estas reparaciones. Muchas gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA ARMISÉN PEDREJÓN): Muchas gracias, señor Antona. Para consumir un turno de réplica, por... de réplica, por un tiempo de cinco minutos, tiene la palabra doña Teresa Rojo.

LA SEÑORA RODRIGO ROJO: Creo, señor Antona, que desconoce usted el tema, la situación de la iglesia, y, desde luego, la información que le deben haber dado de la Junta para justificar el no a esta propuesta parte del más absoluto conocimiento de la realidad que supone esto que presento hoy aquí.

En primer lugar, le diré que, efectivamente, la iglesia tiene su sentido histórico, su sentido social y tiene también su interés desde el punto de vista arquitectónico. Pero no estamos ni siquiera discutiendo el interés arquitectónico, que podríamos discutirlo no tanto en esta Comisión, sino en la de Cultura, para pedir que fuera Bien de Interés Cultural; pero no es ése el caso. Es decir, ni siquiera estamos pidiendo actuaciones importantes de la Junta, sino una pequeña actuación que se viene pidiendo desde hace mucho tiempo, en la que el Ayuntamiento está dispuesto a cooperar, y que quizá el Obispado en una pequeña parte también, pero que, desde luego, necesita de la aportación de la Junta.

Y lo traemos aquí no porque sea una de tantas iglesias, sino porque la situación de deterioro es realmente grave. Vuelvo a insistir en que es posible que en los próximos meses, de seguir el tiempo como está, la prohibición del culto en esta iglesia, por razones de seguridad, sea una de las primeras medidas que deba tomar el Alcalde. De hecho, el atrio, ya se está planteando el apuntalamiento, porque se cae, literalmente. Y usted conoce muy bien la vida de nuestros pueblos y la importancia que tiene la iglesia. De hecho, es llamativo que sea el Grupo Socialista el que esté defendiendo de una manera tan intensa el valor de un centro que se utiliza para el culto; quizá su sensibilidad teórica debería ser aún mayor, y desde luego es sorprendente.

También me sorprende que cuando el anterior Consejero siempre ha defendido que hay que mantener el patrimonio no Bien de Interés Cultural en esta Comunidad, porque es uno de los bienes que tenemos desde el punto de vista turístico y como una de las cosas fundamentales dentro de las líneas de actuación de la Consejería, pues no sé si es que el nuevo Consejero ya va a tener unas ideas diferentes -lo veremos en la próxima semana, cuando comparezca-, pero, desde luego, me parece que hay una poca sensibilidad para con la Iglesia Católica y para con sus fieles en este tema y, desde luego, un desconocimiento absoluto.

Con 1.000 millones en reparación, el poner 1.021, realmente, no es importante. De hecho, la Junta suele tener partidas para casos urgentes -y este caso lo es-. Y, desde luego, aunque rechacen la Proposición No de Ley, me gustaría que hicieran llegar a la Consejería -porque, como en otras ocasiones, eso a veces surte su efecto- de la importancia que tiene el reparar esta iglesia, por la urgencia, fundamentalmente.

Es decir, que el interés cultural, el interés arquitectónico que tiene la iglesia existe. Pero es cierto que hay muchos monumentos, es posible que algunos se hayan

deteriorado durante este invierno, pero -desde luego- no es tan normal que un centro que se utiliza para el culto cotidianamente, donde se dicen las misas del pueblo todos los días, el rosario y donde se celebran las fiestas, tenga peligro de que se derrumbe.

Cierto es -que también ocurre frecuentemente- que obras que durante años son pedidas como algo necesario para el pueblo se bloquean, dependiendo de quién es el que gobierna en el pueblo, lo cual nos parece... -y ya lo hemos dicho muchas veces- nos parece realmente grave, porque el presupuesto público se debe destinar a aquello que es útil para los ciudadanos y para aquello en lo que realmente es preciso. Y aquí estamos ante un caso en el que es preciso, y me gustaría que -vuelvo a decir-, independientemente de que hoy voten en contra -que ya sé que cuando vienen con la posición tomada es difícil cambiar la opinión aquí, en la Comisión-, me gustaría que estuviéramos de acuerdo en que hay que hacer las gestiones necesarias para que, con aportación del Ayuntamiento dentro de sus posibilidades, del Obispado dentro de sus posibilidades, y de la Junta, que tiene todas las posibilidades, se acometa la obra de esta iglesia, que -como ya digo- es una obra que, dentro del presupuesto de Fomento, no deja de ser una minucia. Muchas gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA ARMISÉN PEDREJÓN): Muchas gracias, señora Rojo. Para consumir un turno de dúplica, tiene la palabra don Pedro Antona.

EL SEÑOR ANTONA DEL VAL: Gracias, señora Presidenta. Bien. Yo le quiero decir aquí que ha empezado con el sentido histórico y el valor arquitectónico, y me remito a la primera intervención. Es decir, es que valor arquitectónico, sentido histórico, valor afectivo, tienen todas las iglesias y todos los monumentos religiosos y los no religiosos que hay en nuestra Comunidad Autónoma, que son numerosísimos -como usted sabe-.

Dice que necesita de la aportación de la Junta. Y no le hemos dicho que no, no le hemos dicho que no vaya a hacer la Junta una aportación en esta iglesia. Le hemos dicho que hay otras prioridades y que hay otras situaciones que necesitan preferentemente esa aportación, y que los técnicos dirán cuándo hay que hacer la reparación de la Iglesia de Aldea Real.

Yo, del informe técnico que usted ha leído aquí... no soy arquitecto, obviamente, ni aparejador, pero lo que sí le digo es que ha hablado de humedades, que tienen todas las iglesias; de cuarterones podridos, que no me parece que sea un elemento de sostén de la cubierta; los cuarterones... yo entiendo que los cuarterones serán lo que abre y cierra; otra cosa es el maderamen -que sí ha comentado- y que hay que retejar. Bien.

Quiero decir que yo no digo que esa iglesia esté estupenda. Si yo supongo que si usted lo trae aquí es porque, efectivamente, necesita una reparación. Pero lo que le quiero decir es que las reparaciones necesitan un

montón de iglesias en nuestra Comunidad, y no hay -que yo sepa-, según los informes de los técnicos de la Consejería, ningún motivo, ninguna causa que dé prioridad a este templo en lugar de a otros. Es decir, cuando usted destina un dinero al templo de Aldea Real se lo está quitando a otro sitio, ¿no? Tiene que haber una justificación para que se haga primero esta obra y no otra.

En cuanto al clientelismo, y que estamos bloqueando, porque el Alcalde es del Partido Socialista, está usted confundida, completamente confundida. De las inversiones que se han hecho en la provincia de Segovia, usted sabe que se han hecho varias, bastantes, en Ayuntamientos gobernados por el Partido Socialista. Lo que es... usted lo sabe. Lo que es verdad es que el Partido Popular gobierna el 80% de los Ayuntamientos de Segovia y, por tanto, hay más actuaciones -por lógica- en Ayuntamientos del Partido Popular que en Ayuntamientos del Partido Socialista. Pero se han hecho inversiones en Ayuntamientos del Partido... gobernados por el Partido Socialista. Luego no me diga usted a mí que esto es una cuestión de bloqueo porque el Alcalde es del Partido Socialista. No, no, eso no es así. Si demuestra usted la urgencia y demuestra usted el deterioro enorme, seguramente que la Junta va a actuar, porque no tiene ningún interés la Junta, obviamente, en que se caiga una iglesia, ningún interés, por muy socialista que sea el Alcalde. Eso es una cuestión clara y meridiana.

Y en cuanto a que hagamos gestiones, que es lo último que plantea usted -porque vamos a votar en contra de esta propuesta de resolución, ya se lo he dicho-, está planteando usted ya... ha introducido aquí un elemento nuevo, ¿no?, que puede haber aportaciones del Ayuntamiento, que puede haber aportaciones del Obispado; yo creo que puede haber aportaciones de los feligreses o de los vecinos, simplemente, que tengan un cariño especial a su pueblo -como es lógico-, o gente, incluso, que no está en el pueblo, pero son nacidos allí; tal como se ha hecho en otros pueblos. Y, en ese sentido, yo le he explicado y le dije en la primera intervención que ahí sí podríamos entrar a valorar el asunto.

Por lo tanto, haremos las gestiones que correspondan -usted por su cuenta y nosotros por la nuestra- para que este problema de la Iglesia de Aldea Real sea resuelto. Pero ya hemos hecho un planteamiento diferente al que traía usted en su Propuesta de Resolución, y éste ya me parece mejor.

Entonces, en esta línea podemos trabajar, en esa iglesia y en otras iglesias, pero el pedir a la Junta que la Junta pague, que la Junta ponga, que la Junta arregle, que la Junta suelte, no me parece el procedimiento más correcto. En esta otra línea nos tendrá a su lado. Muchas gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA ARMISÉN PEDREJÓN): Muchas gracias, señor Antona. Para cerrar el debate tiene la palabra doña Teresa Rojo.

LA SEÑORA RODRIGO ROJO: Cuando digo que no conoce bien el tema y que, desde luego, no se lo han explicado bien en la Junta, quizá por este cambio en el que estamos ahora, que no estén aún todos con los cinco sentidos en lo que hay que hacer, pues es que el Ayuntamiento nunca se ha negado a aportar lo que pueda dentro de sus presupuestos. El problema es que aquí la Junta ni siquiera se ha molestado, desde el año noventa y siete, en dar una contestación seria a la petición. Lógicamente, desde el año noventa y siete, con el tiempo transcurrido, pues, las obras que se necesitan son más importantes, y, como sigamos así, las obras que se van a necesitar es una subvención para una nueva iglesia. Porque, evidentemente, esta iglesia se va a caer, y esperemos que no haya ninguna desgracia en el ínterin de tiempo hasta que se tome la decisión que haya que tomar.

Cierto que hay otras iglesias que han tenido que ser sufragadas por aportaciones de los feligreses, o de voluntarios, o, en general, de actividades de la sociedad civil. Pero eso es una incongruencia en relación con las declaraciones que se hacen todos los días desde la Consejería, y que, desde luego, yo al anterior Consejero le he oído aquí, en esta mesa frecuentemente, de que tenemos que proteger nuestro patrimonio no catalogado, porque también forma parte de nuestra cultura.

Evidentemente, me dice usted que cuando los técnicos valoren cuál es la situación. Pues los técnicos de la Junta todavía no han ido por allí, ni se han puesto en contacto con el Alcalde, ni le han dicho nada. El que está es el informe técnico del Ayuntamiento que la Junta lo tiene; lo tiene porque a mí me han dado una copia y es una copia del informe que se manda a la Junta.

Con lo cual, aquí lo que ocurre es que no se ha hecho caso. A mí, desde luego, me gustaría no tener que traer estos temas aquí, porque, efectivamente, creo que son temas de gestión, pequeños temas de gestión, que deberían resolverse... el mecanismo administrativo debería ser capaz de resolverlos de manera automática o semiautomática. Y si en el año noventa y siete hubieran dicho este año no hay presupuesto, lo tenemos que dedicar a priorizar otras cosas, me habría parecido bien. Pero ya son años suficientes como para que... le hubiera tocado la priorización a esta iglesia.

Evidentemente, las valoraciones políticas que se pueden hacer del tema son muchas y variadas, en este caso como en otros muchos, donde después de una pelea pública de los Ayuntamientos, y le podría citar nombres, cuando se medio cae una iglesia no tiene ningún valor arquitectónico, pero en cuanto cambia el Alcalde resulta que la primera obra que se hace es el arreglo de esa iglesia.

Y, evidentemente, gestiones, yo le aseguro que voy a seguir haciendo, porque me preocuparía mucho que una iglesia en un pueblo se hunda. Y no tanto porque... por elementos religiosos como por elementos sociológicos, que son realmente importantes en nuestros pueblos, y que

cuando una iglesia que es la iglesia habitual del pueblo se hunde, ese pueblo está llamado a desaparecer. Y eso, con el problema de población, de emigración, y de desolación que tienen nuestros pueblos, es un problema emotivo, no sólo para los vecinos del pueblo, sino creo que para todos los castellanos y leoneses. Gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA ARMISÉN PEDREJÓN): Muchas gracias, señora Rojo. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la Proposición No de Ley. ¿Votos a favor? Seis. ¿Votos en contra? Diez.

Votos emitidos: dieciséis. Votos a favor: seis. Votos en contra: diez. Por lo tanto, queda rechazada la Proposición No de Ley.

Por la señora Secretaria se va a dar lectura al tercer punto del Orden del Día.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA ESPESO HERRERO): Tercer punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley presentada por la Procuradora doña Elena Pérez Martínez, relativa a presentación de un Plan Regional de Vivienda, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 121, de veintisiete de febrero de dos mil uno**".

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA ARMISÉN PEDREJÓN): Para la presentación de la Proposición No de Ley tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, doña Elena Pérez.

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: Sí, gracias, señora Presidenta. Buenas tardes. Al Grupo Socialista de la Cámara le preocupaba la situación, y le sigue preocupando la situación de la evolución del acceso a la vivienda que tenemos en Castilla y León, a una vivienda digna, a la que tiene derecho... y adecuada, a la que tiene derecho toda la ciudadanía, no sólo en Castilla y León, sino en cualquier parte del Estado. Es un derecho que nos consagra la Constitución y que, además, nuestro Estatuto de Autonomía plantea que tenemos una competencia exclusiva en esta materia para poder adecuar, como dice la Constitución, cualquier norma para hacer realidad ese derecho que nos marca la propia Constitución.

Es algo sabido ya en esta Cámara, por lo menos en esta Legislatura, que tanto el Consejero anterior de Fomento, el señor Vallvé, cuando nos presentó su programa de gobierno, nos planteó ya que es cierto, que era necesario traer a esta Cámara... elaborar un Plan Regional de Vivienda, y, además, dio un plazo determinado y planteó antes de la primavera, si no... del año dos mil, si no me confundo; no sé si dijo antes de la primavera o en la primavera, pero, vamos, más o menos, hace un año por estas fechas.

El actual Presidente de la Junta de Castilla y León en su Debate de Investidura –y lo cual nos congratuló– planteó que se comprometía también a traer un Plan Regional de Vivienda.

Esto nos parece que trae retraso; pero nos congratula que en el día de hoy, o el día del Debate de Investidura, por el señor don Juan Vicente Herrera se adquiriera el compromiso de traer a esta Cámara un Plan Regional de Vivienda.

Quiero recordar que esta Proposición No de Ley está presentada por el Grupo Socialista anteriormente a este compromiso, pero seguramente hubiéramos continuado con ella en pie porque también era un compromiso del anterior Consejero de Fomento, porque también era un compromiso del anterior Consejero de Fomento, señor Merino. Es decir, nos parece que era necesario ya de una vez traer a esta Cámara la elaboración de un Plan Regional de Vivienda.

Entonces, por ello, por todo ello, y por muchas más causas que seguramente tendrían que ser mucho más ampliamente debatidas, y estando de acuerdo con el compromiso que plantea el señor Presidente de la Junta, y sabiendo que es voluntad del Partido Popular apoyar eso en boca de... porque lo ha dicho su Presidente, nosotros seguimos presentando hoy aquí una Proposición No de Ley que plantea que "Las Cortes instan a la Junta a que en un plazo máximo de tres meses desde el debate de esta iniciativa presente en esta Cámara un Plan Regional de Vivienda que comprenda objetivos, metas, evaluación y financiación suficiente. Todo ello señalando las instituciones públicas implicadas y los plazos para llevar a cabo dicho plan". Nada más y muchas gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA ARMISÉN PEDREJÓN): Muchas gracias, señora Pérez. Don Roberto Jiménez me parece que va a ir directamente al turno de fijación de posiciones. Tiene la palabra por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA: Muchas gracias, señora Presidenta. Sí, efectivamente, este Grupo Parlamentario va a hacer uso de su turno de palabra para fijar la posición respecto a este... a esta cuestión o a esta Proposición No de Ley planteada por el Grupo Socialista.

Evidentemente, nosotros, como no puede ser de otra manera, estamos completamente de acuerdo en el preámbulo que usted ha hecho en esta Proposición, y también –¿cómo no?–, en los motivos que usted manifiesta que le han llevado a hacerla. Pero, efectivamente, como usted bien ha dicho, y como consecuencia de los cambios que ha habido en el Gobierno de esta Comunidad, no solamente del Presidente de la Junta, sino también en los cambios en las Consejerías que, incluso, han llevado a cambios en la propia Dirección General de Vivienda y Urbanismo y Ordenación del Territorio, es por ello que nosotros, si bien siguiendo, como es lógico, esa tónica y ese compromiso, y así lo dijo el Presidente de la Junta, como también se manifestó en el momento de... en el Debate de Investidura, así como en el momento de la toma de posesión, es por ello que nosotros no solamente respetamos ese compromiso porque lo ha dicho el actual Presidente, sino porque ya estaba comprometido a tenor

de lo que aquí en esta misma sala se había dicho por el anterior Consejero de Fomento, que es quien tiene las facultades en el tema de... las competencias en el tema de la vivienda.

Por todo ello, por todo ello, nosotros, conscientes -insisto- de esa problemática, y, desde luego, no es el momento, evidentemente, de discutir, que ya habrá momento de discutir lo que es el Plan de la Vivienda, y que le podría yo adelantar muchas de las líneas de actuación, y que le puedo garantizar y asegurar -y que estoy seguro que incluso Su Señoría conoce- está prácticamente ultimado, lo cual me llevaría, prácticamente, a poderme comprometer en nombre de este Grupo Parlamentario, incluso en nombre del Gobierno y de la Consejería en concreto, a que en ese plazo, en ese plazo, pues estaría en estas Cortes presentado.

No obstante, como consecuencia de esa situación creada por el cambio de la Presidencia de la Junta, yo le haría la propuesta, le pediría, incluso, que confiara en que los motivos son sólo y exclusivamente por esos motivos de cambio, de que se nos diera un plazo... e insisto que posiblemente esté dentro de ese plazo que usted dice de tres meses; pero, en fin, por si acaso, yo sí le pediría y le haría la siguiente propuesta, que cambiara los términos de su Proposición, simplemente variando lo que es el plazo máximo de tres meses en un plazo máximo de seis meses. Y digo seis meses por una razón puramente práctica, porque podrían ser cuatro; pero quiero decir: estamos en marzo, abril, mayo, junio, luego viene el periodo inhábil de sesiones y entraríamos en septiembre, que es justo el sexto mes. Por lo tanto, si no se presenta en estos tres meses, que es muy probable que se haga -créame-, porque así se me ha manifestado por boca de la propia Consejería, sí le rogaría que tuviera esa confianza, nos diera esa confianza en el sentido de que, efectivamente, dentro de un plazo de seis meses se va a traer a esta Comisión y a estas Cortes.

Por tanto, ésa es nuestra proposición que le hago y que le rogaría que acepte por los motivos que sean y que así, efectivamente, pues, se cumplirán. Nada más y muchas gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA ARMISÉN PEDREJÓN): Muchas gracias, señor Jiménez. Para cerrar el debate tiene la palabra doña Elena Pérez.

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: Sí, gracias, señora Presidenta. Señor Jiménez, como comprenderá usted, a este Grupo Socialista traer a la Cámara una Proposición No de Ley y debatir, y discutir por un plazo de tres meses, desde luego, no es el objetivo prioritario que tiene. Lo que quiere es que estas Cortes, de verdad, no sean aburridas, como dice el Presidente, para el disgusto de este Grupo Socialista, y que de verdad sea... sirvan para instar a que la Junta de Castilla y León haga cosas.

Desde luego, entendemos que ha habido cambios, ha habido cambios en el Gobierno, que perfectamente se puede traer a esta Cámara en el plazo de seis meses; estamos completamente de acuerdo. Y además, agradeceremos el cambio de talante del Grupo Popular en este periodo de sesiones, porque yo, que llevo cinco años en esta Cámara, tendré que recordar muchas veces cuando propuestas de resolución como ésta, que puede ser un problema de unos meses, se cambian, y así todo se dice y se vota no porque la Junta ya lo iba a hacer.

Yo agradezco el cambio de talante, y yo creo que por esta vía del consenso podremos llegar a hacer que estas Cortes insten a la Junta propuestas importantes, y además que las hagamos menos aburridas, como dice el Presidente. Nada más y muchas gracias.

Por lo tanto, acepto el cambio y, si quieren, dicto la Propuesta de Resolución nueva, que sería: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que en un plazo máximo de seis meses desde el debate de esta iniciativa presente en esta Cámara un Plan Regional de Vivienda que comprenda objetivos, metas, evaluación y financiación suficiente. Todo ello señalando las instituciones públicas implicadas y los plazos para llevar a cabo dicho plan".

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA ARMISÉN PEDREJÓN): Muchas gracias, señora Pérez. Por lo tanto, queda aprobada, por asentimiento, la Propuesta de Resolución.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

(Se levanta la sesión a las dieciocho horas cinco minutos.)